

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas linea
Los de subastas... ..	0,60 » »
Los demás no determinados..	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 13 de enero).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CARRETERAS.—EXPROPIACION

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en término municipal de Marina Cudeyo es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción de la carretera de Heras al embarcadero de Pontejos;

Resultando que rectificada por el señor alcalde de Marina Cudeyo la relación de los propietarios de los mencionados terrenos, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 27 de octubre último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna;

Vistos los favorables informes emitidos por el ingeniero encargado de las obras y por la Comisión provincial;

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el 25 de su reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las referidas fincas, señalando

do un plazo de ocho días, contados desde la notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que los represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas por el artículo 32 del citado reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el designado por la Administración, que es el ayudante de Obras públicas don Alfonso Rapallo y Vela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 8 de enero de 1920.

El gobernador,  
*Eladio Santander Gallardo.*

#### Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

##### CIRCULAR

Con el fin de que se cumplimente lo que dispone el reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918, R. D. de inspección de alimentos de 23 de diciembre de 1908, ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914 y reglamento para su ejecución de 16 de septiembre de 1917 hago saber por medio de la presente circular la obligación que tienen los Ayuntamientos de observar expresadas disposiciones, para lo cual consignarán en sus presupuestos ordinarios que han de regir durante el año económico de 1920-21 las cantidades que a continuación se detallan con arreglo a la clasificación que el Colegio Oficial Veterinario hace de las inspecciones municipales de carnes, como igualmente en lo que afecta a los inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria; previniéndoles al propio tiempo que, de no consignarse las cantidades necesarias para los funcionarios encargados de dichos servicios, no les será autorizado el presupuesto de que se deja hecho mérito.

Santander, 13 de enero de 1920.

El Gobernador,  
*Eladio Santander Gallardo.*

# COLEGIO OFICIAL VETERINARIO DE SANTANDER

Clasificación de las Inspecciones municipales de carnes en los pueblos de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 5 de diciembre de 1918, aprobatoria del reglamento de Mataderos vigente. («Gaceta de Madrid» de 9 de diciembre de 1918.)

AYUNTAMIENTOS	Número de habitantes	Número de Inspectores	Sueldos que deben disfrutar	Forma de poseer la vacante	OBSERVACIONES
			<b>Minimum</b>		
Alfoz de Lloredo.....	2.855	1	500	Concurso.....	Por Inspección de Higiene pecuaria, mínimo, 365 pesetas.
Ampuero.....	3.324	1	500	Idem.....	»
Anievas.....	722	1	365	Idem.....	»
Arenas.....	2.499	1	500	Idem.....	»
Argoños.....	658	1	365	Idem.....	»
Arnuro.....	1.664	1	365	Idem.....	»
Arredondo.....	1.527	1	365	Idem.....	»
Astillero.....	5.782	1	750	Idem.....	»
Bareyo.....	1.299	1	365	Idem.....	»
Bárcena de Cicero.....	2.138	1	500	Idem.....	»
Bárcena de Pie de Concha.....	1.200	1	365	Idem.....	»
Cabezón de la Sal.....	3.005	1	500	Idem.....	»
Cabezón de Liébana.....	2.207	1	500	Idem.....	»
Cabuérniga.....	2.128	1	500	Idem.....	»
Camaleño.....	2.492	1	500	Idem.....	»
Camargo.....	6.044	1	900	Idem.....	»
Campóo de Yuso.....	2.215	1	500	Idem.....	»
Cartes.....	1.463	1	365	Idem.....	»
Castañeda.....	1.127	1	365	Idem.....	»
Castro Urdiales.....	12.463	3	1=1.500 2=1.000	Oposición..... Concurso.....	»
Cieza.....	1.050	1	365	Idem.....	»
Cillorigo.....	2.039	1	500	Idem.....	»
Colindres.....	1.325	1	365	Idem.....	»
Comillas.....	3.120	1	500	Idem.....	»
Corvera de Pas.....	2.943	1	500	Idem.....	»
Enmedio.....	2.787	1	500	Idem.....	»
Entrambasaguas.....	2.299	1	500	Idem.....	»
Escalante.....	816	1	365	Idem.....	»
Guriezo.....	2.380	1	500	Idem.....	»
Hazas en Cesto.....	1.293	1	365	Idem.....	»
Hermandad de Campóo de Suso.....	3.651	1	500	Idem.....	»
Herrerías.....	1.367	1	365	Idem.....	»
Lamasón.....	960	1	365	Idem.....	»
Laredo.....	5.212	1	750	Idem.....	»
Las Rozas.....	2.173	1	500	Idem.....	»
Liendo.....	1.209	1	365	Idem.....	»
Liérganes.....	2.522	1	500	Idem.....	»
Limpias.....	1.484	1	365	Idem.....	»
Los Corrales.....	2.926	1	500	Idem.....	»
Los Tojos.....	764	1	365	Idem.....	»
Luna.....	2.827	1	500	Idem.....	»
Marina de Cudeyo.....	2.947	1	500	Idem.....	»
Mazcuerras.....	1.757	1	365	Idem.....	»
Medio Cudeyo.....	4.935	1	750	Idem.....	»
Meruelo.....	804	1	365	Idem.....	»
Miengo.....	1.502	1	365	Idem.....	»
Miera.....	1.413	1	365	Idem.....	»
Molledo.....	2.648	1	500	Idem.....	»
Noja.....	641	1	365	Idem.....	»
Penagos.....	1.974	1	365	Idem.....	»
Peñarrubia.....	1.026	1	365	Idem.....	»
Pesaguero.....	1.343	1	365	Idem.....	»
Pesquera.....	327	1	365	Idem.....	»

AYUNTAMIENTOS	Número de habitantes	Número de Inspectores	Sueldos que deben disfrutar	Forma de poseer la vacante	OBSERVACIONES
			<b>Minimum</b>		
Piélagos.....	6.208	1	900	Concurso.....	>
Polaciones.....	1.270	1	365	Idem.....	>
Polanco.....	1.226	1	365	Idem.....	>
Potes.....	1.336	1	365	Idem.....	>
Puenteviesgo.....	2.003	1	500	Idem.....	>
Ramales.....	2.338	1	500	Idem.....	>
Rasines.....	1.630	1	365	Idem.....	>
Reinosa.....	2.924	1	500	Idem.....	>
Reocín.....	3.068	1	500	Idem.....	>
Rionansa.....	1.896	1	365	Idem.....	>
Riotuerto.....	2.173	1	500	Idem.....	>
Ribamontán al Mar.....	1.575	1	365	Idem.....	>
Ribamontán al Monte.....	2.111	1	500	Idem.....	>
Ruente.....	1.138	1	365	Idem.....	>
Ruesga.....	3.102	1	500	Idem.....	>
Ruiloba.....	1.109	1	365	Idem.....	>
San Felices de Buelna.....	1.538	1	365	Idem.....	>
San Miguel de Aguayo.....	449	1	365	Idem.....	>
San Pedro del Romeral.....	1.132	1	365	Idem.....	>
San Roque de Riomiera.....	801	1	365	Idem.....	>
Santa Cruz de Bezana.....	2.298	1	500	Idem.....	>
Santa María de Cayón.....	3.290	1	500	Idem.....	>
			1=2.500	Oposición.....	>
			1=2.000	Idem.....	>
Santander.....	65.046	7	2=1.500	Idem.....	>
			3=1.000	Concurso.....	>
Santillana.....	1.886	1	365	Idem.....	>
Santiurde de Reinosa.....	1.037	1	365	Idem.....	>
Santiurde de Toranzo.....	2.168	1	500	Idem.....	>
Santoña.....	6.315	1	900	Idem.....	>
San Vicente de la Barquera.....	1.933	1	365	Idem.....	>
Saro.....	649	1	365	Idem.....	>
Selaya.....	1.855	1	365	Idem.....	>
Soba.....	4.367	1	750	Idem.....	>
Solórzano.....	1.147	1	365	Idem.....	>
Suances.....	2.150	1	500	Idem.....	>
			1=900	Idem.....	>
Torrelavega.....	9.579	2	1=750	Idem.....	>
Tresviso.....	414	1	365	Idem.....	>
Tudanca.....	792	1	365	Idem.....	>
Udías.....	1.164	1	365	Idem.....	>
Valdáliga.....	3.637	1	500	Idem.....	>
Valdeclea.....	2.600	1	500	Idem.....	>
Valdeprado.....	2.539	1	500	Idem.....	>
Valderredible.....	7.149	1	900	Idem.....	>
Val de San Vicente.....	2.749	1	500	Idem.....	>
Vega de Liébana.....	2.336	1	500	Idem.....	>
Vega de Pas.....	2.015	1	500	Idem.....	>
Villacarriedo.....	2.563	1	500	Idem.....	>
Villaescusa.....	3.209	1	500	Idem.....	>
Villafufre.....	1.495	1	365	Idem.....	>
Villaverde de Trucíos.....	738	1	365	Idem.....	>
Voto.....	3.370	1	500	Idem.....	>

Santander, 31 de diciembre de 1919.—El presidente, Carlos S. Enríquez.—El secretario, Antonio Eraña.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 7 de los corrientes, ha dictado el siguiente

*Decreto:* Habiéndose dado cumplimiento por la Delegación de Hacienda a lo ordenado en el artículo 5.º de la ley de Tributación minera de 29 de diciembre de 1910, y en el artículo 23 del reglamento para su ejecución, vengo en declarar franco y registrable el terreno de las concesiones caducadas comprendidas en la presente relación.

Publíquese esta resolución y comuníquese a la Dirección de Contribuciones y al señor Delegado de Hacienda de la provincia, y háganse en los respectivos expedientes las anotaciones procedentes, según dispone el artículo 6.º de la antes citada ley.

Número del expediente, 4.101, mina «San Blas», radicante en Castro-Urdiales, de hierro; superficie, 11 hectáreas; interesado, don Jhon Reynaldos.

6.509, «Juana», en Medio Cudeyo, de hierro; superficie, 9 hectáreas; interesado, don Modesto Martínez.

6.516, «Aumento a Juana», en Medio Cudeyo, de hierro; superficie, 8 hectáreas; interesado, don Modesto Martín.

6.890, «Rica», en Camaleño, de calamina; superficie, 6 hectáreas; interesado, don Tomás Salcedo López.

7.837, «San Juan», en Medio Cudeyo, de hierro; superficie, 10 hectáreas; interesado, don José Antonio Riaño.

8.211, «Asturiana», en Castro Urdiales, de hierro; superficie, 6 hectáreas; interesado, don Antonio del Campo.

10.441, «María», en Ribamontán al Monte, de hierro; superficie, 12 hectáreas; interesado, don Leoncio Velasco.

11.729, «Demasia a Asturiana», en Castro Urdiales, de hierro; superficie, 3 hectáreas y 63 áreas; interesado, don Antonio del Campo.

11.908, «Mercedes», en Castro Urdiales, de hierro; superficie, 12 hectáreas; interesado, don Severiano del Rivero.

12.287, «Elena», en Castro Urdiales, de cinc; superficie, 25 hectáreas; interesado, don Ignacio Fernández.

12.881, «Aumento a Elena», en Puente Viesgo, de cinc; superficie, 22 hectáreas; interesado, don Ignacio Fernández.

13.149, «Covadonga», en Alfoz, de cinc; superficie, 22 hectáreas; interesado, don Carlos S. Altuna.

13.682, «Marina», en Medio Cudeyo, de hierro; superficie, 24 hectáreas; interesado, don Francisco Gómez Palazuelos.

13.891, «Teresa», en Rasines, de hierro; superficie, 14 hectáreas; interesado, don Braulio López Larraya.

13.923, «Luz», en S. Miguel de Aguayo, de hierro; superficie, 12 hectáreas; interesado, don Ramón Rodríguez Fernández.

14.071, «Pura», en Castro-Urdiales, de hierro; superficie, 14 hectáreas; interesado, don Braulio López Larraya.

14.076, «Primavera», en Lamasón, de hierro; superficie, 5 hectáreas; interesado, don Antonio Ibáñez y otros.

14.100, «Encontrada», en Laredo, de hulla; superficie, 25 hectáreas; interesado don Bernabé Gutiérrez Gil.

14.107, «Belga», en Voto, de hierro; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Manuel de la Cagiga.

14.120, «La Manolita», en Voto, de hierro; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Manuel de la Cagiga.

14.167, «Casualidad», en Campoo de Yuso, de hierro; superficie, 20 hectáreas; interesado, don José Ibáñez.

14.212, «Manuela», en Camargo, de lignito; superficie, 32 hectáreas; interesado, don Benito González Cristóbal.

14.245, «Veremos», en Mazcuerras, de hierro; superfi-

cie, 75 hectáreas; interesado, don Manuel Casado y Mar. 14.260, «Luchana», en Molledo, de hierro; superficie, 24 hectáreas; interesado, don Tomás Santurtun.

14.310, «La Adela», en Voto, de hierro; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Daniel Arresti.

14.330, «La Adela Segunda», en Voto, de hierro; superficie, 10 hectáreas; interesado, don Daniel Arresti.

14.334, «La Aparecida», en Molledo, de hierro; superficie, 65 hectáreas; interesado, don Braulio López.

14.353, «Esperanza», en Santa María de Cayón, de hierro; superficie, 18 hectáreas; interesado, don José Ibáñez González.

14.359, «La Adela Tercera», en Voto, de hierro; superficie, 10 hectáreas; interesado, don Daniel Arresti.

14.415, «Cualquier Cosa», en Escañate, de turba; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Gregorio Pumarejo y Mier.

14.423, «Rosita», en Valdáliga, de cinc; superficie, 14 hectáreas; interesado, don Francisco Delvoz y Bonet.

14.470, «Pepín», en Piélagos, de carbón; superficie, 100 hectáreas; interesado, don José Mirones Colina.

14.471, «Aldeana», en Valdeprado, de carbón; superficie, 49 hectáreas; interesado, don José María Obeso.

14.486, «Consuelo», en Puente Viesgo, de carbón; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Gonzalo Higuera Gómez.

14.492, «Bienvenida», en Enmedio, de carbón; superficie, 31 hectáreas; interesado, don José Ibáñez González.

15.503, «Casualidad», en Val de San Vicente, de carbón; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Víctor Castañón Alvarez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, según ordenan los artículos 5.º de la ley de 29 de diciembre de 1910 y 24 del reglamento para su aplicación.

Según lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento general de Minería, no podrán solicitarse los terrenos antes ocupados por las minas referidas en la presente relación hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se haga la publicación en el «Boletín Oficial», admitiéndose las solicitudes en los dos días siguientes a este plazo, según previene el artículo 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1913.

Santander, 12 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley.

### Santillana

Presidente.—Don Bernardo González Fernández.

Vicepresidente.—Don Juan Gómez y Gómez.

Suplente.—Don Jesús Gómez del Castillo.

Vocales.—Don Fabián Fernández y Fernández, don Gerardo Pastor Escudero, don Gumersindo Lavín Sáiz, don Anacleto Cuesta Gómez.

Suplentes.—Don Sotero Lapuente Iribarren, don Manuel Allende Gómez, don Adolfo Herrero Crespo, don Primo Gómez Pedraja, don Juan Ríos Cacho, don Lázaro Cuevas Fernández.

### Entrambasaguas

Vocales.—Don Benigno Acebo Casuso, don Valentín San Emeterio, don Agustín Corrales Alonso, don José Ramón Regato, don Cornelio Ojeda Solignia, don Clemente Ruiz Cruz.

Suplentes.—Don Manuel Olí, don Vicente Uslé, don Dámaso Fernández, don Gabino Trueba.

### San Roque de Riomiera

Presidente.—Don Santiago Ruiz Carral.

Vicepresidente primero.—Don Manuel Setién Gómez.

Vicepresidente segundo.—Don José Ruiz Samperio.

Vocales.—Don José Pérez y Pérez, don Juan Marañón Gómez, don Domingo Samperio Lavín.

Suplentes.—Don Ramón San Esteban Ruiz, don Andrés Cobo y Cobo, don Andrés Alonso Cobo.

## ELECCIONES MUNICIPALES

### VACANTES DE CONCEJALES

Relación de las vacantes que, para cubrir en las próximas elecciones de concejales, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, han declarado los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

#### Reocín

Una vacante extraordinaria, producida por renuncia presentada por el concejal don Francisco Montanero Rodríguez, por ausencia del distrito.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes.

#### Solórzano

Sección única.—Local: Escuela de niños de Solórzano.

#### Val de San Vicente

Distrito 1.º (Pesués).—Sección única.—Local: La casa Escuela de niños de Pesués.

Distrito 2.º (Val de San Vicente).—Local: La casa antigua de Ayuntamiento, situada en Muñorodero.

## Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### ARREDONDO

#### Señores concejales

Don Juan Madrazo García, Felipe Martínez Aja, José Pellón Fernández, Luis Rodríguez Ortiz, Esteban Sánchez Manteca, Emeterio Ruiz Trueba, Miguel Trueba Ruiz, Leandro del Río Lavín.

#### Mayores contribuyentes

Don Juan Madrazo Abascal, Isidro Sánchez Palmero, Francisco Gómez y Gómez, Francisco Gómez Pardo, Juan Mazón Concha, Juan Pellón Ruigómez, Juan Solar Rosales, Antonino Herrán Ruiz, Fernando Lavín García, Eugenio Huidobro Martínez, Sabino Aja Río, Hermenegildo Barquín Madrazo, Pelayo Alonso Alonso, Estanislao Campa Gómez, Domingo Abascal Lavín, Manuel Abascal Pérez, José Barquín Gómez, Andrés Pereda, Antonio García, Felipe Pérez Martínez, Andrés de Regil García, Agustín Gómez Peral, Dionisio Cano Fernández, Gabino Barquín Madrazo, Miguel Madrazo Gómez, Angel Aja Hazas, Telesforo Bustillo, Lucas Canales Alonso, Gregorio García Gómez, Manuel Gómez Abascal, José Abascal Pereda, Manuel Madrazo Gómez, Jacinto Abascal Ruiz, Francisco Manteca Gómez, José García Gómez, Lorenzo Gómez Alonso.

### POLACIONES

#### Señores concejales

Don Pedro Róiz Gómez, José Gómez Torre, Francisco Gutiérrez Narezo, Eloy Gómez Rey, Vicente Fernández y Fernández, Pedro de Cosío Galnares, Juan Rábago García. Dos vacantes por defunción.

#### Mayores contribuyentes

Don Juan Alonso Cosío, Rosendo Alonso Porro, Marcelino Calzado García, Francisco Cosío Cueva, Manuel Cosío Terán, Manuel Crespo Abascal, Cándido Fernández García, Francisco Fernández Gutiérrez, León Fernández Gutiérrez, Juan García Gómez, Gregorio García López, Ricardo García López, Francisco García López, Felipe García Morante, Domingo García Gómez, Vicente García Gómez, Domingo Gómez Fernández, Pedro Gómez González, Benito Gutiérrez Gómez, Pedro Lamadrid Rada, Ramiro Morante García, Aniceto Madrid Gómez, Pablo Mediavilla Simal, Manuel Morante Rábago, Felipe Montes Fernández, Anselmo Morante Díez, Gregorio Morante Díez, Francisco Miguel Caloca, Francisco Morante Morante, Tomás Ojugaz, Pedro Róiz García, Juan Domingo Róiz Vélez, Gregorio San Pedro Monte, Angel San Pedro García, Pedro Torre Gómez, José Vélez Gómez.

### VALDEPRADO DEL RIO

#### Señores concejales

Don Bernardo Moro Pérez, Pablo Marina García, José María Postigo, Nemesio Santiago Ruiz, Antonio Fernández Campo, Tomás Marina Postigo, Felipe Santiago García, José Canal Bueno, Restituto Díez Gutiérrez, Manuel Sáiz González.

#### Mayores contribuyentes

Don Francisco Marina Rodríguez, Antonio Arenal Cano, Eduardo Calderón García, José González Rodríguez, Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez, Víctor López Ramírez, Tomás Peña Palacios, Constantino Rodríguez Allende, Julián Rodríguez Hoyos, Anastasio Andrés Puente, Julián Díez y Díez, Roque Fernández Díez, Pedro Fuente Cuesta, Fran-

cisco López Martínez, Antonio Ruiz López, Aureliano Alvarez Bárcena, Manuel Alvarez Marcos, Juan Seco Alvarez, Hilario Martínez, Julián Cosío Martínez, Eustasio Gutiérrez, Fermín Rodríguez García, José Díez Muñoz, José Rodríguez Gutiérrez, Aquilino Rodríguez Cosío, Francisco Ruiz Seco, Eugenio Rodríguez Fernández, Manuel Aguayo González, Agustín Rodríguez Rodríguez, Venancio Sánchez Andrés, Feliciano Ruiz Gutiérrez, Cecilio Santiago Sáiz, Eusebio Ruiz Campo, Juan Gutiérrez Gutiérrez, José Ruiz Gutiérrez, Carlos Ortega Bárcena, José González Campo, Máximo Arroyo Rodríguez, Manuel Fernández Pérez, Saturnino Seco Alvarez.

#### HERMANDAD DE CAMPÓO DE SUSO

##### *Señores concejales*

Don Máximo Argüeso Obregón, Pedro de Mier Fernández, Joaquín Gómez González, Carlos Fernández y Fernández, Ramón de los Ríos Pérez, Ceferino Díez y Díaz, Froilán Jorrín López, Nicanor Fernández Isla, Nicanor Gutiérrez Ríos, Vicente Gutiérrez y Gutiérrez.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Francisco de los Ríos Díez, Benigno Cayón Rodríguez, José García Igualador, Andrés García López, Emilio Setién Fernández, José García Díez, Daniel González Díaz, Miguel Díez Celis, Francisco Puente, Eustaquio Obeso, Guillermo Fernández Róiz, Angel Díez Santiago, Francisco Moreno Fernández, José Herrero Gómez, Benigno Argüeso Obregón, Julián Díez Fuente, Felipe Gutiérrez Balbás, Joaquín Gutiérrez Río, José González García, Anselmo Puente García, Clemente García Díez, Manuel Rábago Calderón, Sergio Alverdi García, Manuel Fernández Pérez, Elías Gutiérrez Sáinz, Francisco Fernández Díez, José Rodríguez Macho, Gumersindo García López, Jerónimo Fuente García, Luciano Alonso Mier, Antonio Huerta García, Cecilio Cayón Rodríguez, Félix Gutiérrez Rodríguez, José Díez Rábago, Juan González García, Tomás García y García, Isaías Fuente García, Simón Gutiérrez García, Paulino Martínez Ríos, Aniano Obregón Mier, Félix Gutiérrez Rábago, Antonio Gutiérrez Barrio, Juan Olea Puente, Juan Manuel Ceballos López.

#### SANTA MARIA DE CAYÓN

##### *Señores concejales*

Don Dámaso Gutiérrez Lastra, Higinio Gómez Rapado, Bernardo Higuera Pérez, José García Fernández, Pedro Antonio de Villa y Cuesta, Gregorio Cuesta Mora, Antonio Revuelta Gutiérrez, Bernardo Ruiz de la Prada, M. Lino Gutiérrez Cuesta, Laureano Sámano Acebo, Carlos Cabello Sierra.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Antonio Zúñiga Peña, Leopoldo Cuesta Sáinz, Ramón Saro Mirones, Jaime Barreda y Barreda, Bruno Ruiz García, José Luis García Obregón, Isidoro Palacio Cacicedo, Narciso Obregón Cobo, Serapio Arenal Sáinz, José Sánchez Lastra, Fidel Crespo Abascal, Eugenio Sáinz Mantecón, José Antonio Barreda y Barreda, Carlos Barreda y Barreda, Celso Obregón Saro, Pedro García Fernández, Desiderio García Rubalcaba, José Setién Cobo, Nicomedes Fernández Estévez, Tomás Diego Pila, Eusebio Gómez García, Esteban Obregón Ruiz, Juan Sánchez Lastra, Adolfo García Obregón, Manuel Sáinz Saro, Serapio Arenal Villa, Mariano Gómez García, Bernardo Saro Gutiérrez, José Gómez Pedrosa, Enrique Obregón Bustillo, José Quintana Sierra, Francisco Rodríguez Sáinz, Gregorio Sa-

ro Barreda, José Ruiz Bustillo, Antonio Muriedas Saro, Maximino Mora Díaz, Bruno Obregón Ruiz, Mauricio Mazo Ruiloba, Amós Saro Mirones, Fernando Gómez Sierra, Gumersindo Rivero Barreda, Martín Ruiz Bustillo, Frutos Sáinz Pacheco, José Mora Gutiérrez.

#### CASTRO URDIALES

##### *Señores concejales*

Don José María Martínez Abascal (alcalde), Félix Maza Urbistondo, Constancio González y González, Fidel Sopeña Sota, José Moreno García, José Burgaz Alcaine, Vicente Gaiña Rocillo, Venancio Rivero Llacuri, Pablo Laya Iberlucea, Pedro Hoz Bárcena, Telesforo Zaballa Sallorenti, Faustino Mendivil Latatu, Anselmo del Moral Alonso, Agustín Orue Aguirre, Carmelo Merino Gana, Eusebio Sertucha Horneas.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Francisco González y González, Alfredo Salvarrey Cerro, Leopoldo Pascua Oveja, Andrés Llosa Díez, Juan Barrón Mar, Ricardo Babarro Ocáriz, José Acebal Acebal, Aurelio Vega, Ernesto Duo Vital, Félix Ponga y Castro, José Villamor Posadillo, Miguel Rodríguez González, Luciano Ruiz Cobo, Vicente Herrera Ruiz, Félix Pérez Quintana, Constantino Helguera López, José Monsuárez Landeras, Anastasio Rivero Garay, Manuel Maza Fernández, Ignacio Zapatero, Gregorio López Peredo, Miguel Torre Lavaqui, Manuel Belmonte Fernández, Miguel Colina Iturbe, Manuel Barandiarán Olazarri, Agustín Salas, José Burgaz Miñor, Celestino Pérez, Hermenegildo Sáinz Peña, Melchor Odriozola Pagola, Federico Gómez, Pedro Ulacia Miquelarena, Manuel Díez Somonte, Fermín Munguira, Víctor Francos, Bernardo Vega, Inocencio Llama Herrán, Antonio Ibáñez Gutiérrez, Dionisio Helguera Francos, José Iglesias, Emilio Cerbiño, Tomás Zarraonandía, Zacarías Bárcena Arriaga, Felipe Baranda Ortiz, José María Helguera López, Fidel Gutiérrez González, Ulpiano Patiño Magdaleno, Dionisio López y López, Cándido Pérez de Camino, Nicanor Castellanos, Julio de los Ríos, José Herrán Llave, Eusebio Ulacia Sisniega, Manuel Martín Flores, Camilo Babarro Lamas, Rafael Loyo, Damián Sáinz Gutierrez, Cipriano Quijada Jungitu, Celestino de la Lama Arenal, Francisco Vega Manteca, Severino Duo Trucíos, Simón Veci Pumarejo, Cándido Gutiérrez González, Angel Alonso García, Victorino Cestona Gándara, Jenaro Ulacia Sisniega, Julián Fernández García, Estanislao Herrán Villanueva, Simón Peña, Bernardino Corral, Timoteo del Sel Helguero, Jesús Brena Laza, Antonio Santos, Benigno Elordi, Pedro Allende, Rufino Laca Jungitu.

#### ENMEDIO

##### *Señores concejales*

Don Francisco Rodríguez y Rodríguez, Santos Gómez García, Nicolás Pérez Gutiérrez, Cirilo Montes Morante, Gregorio González y González, Rafael Corral Muñoz, Rafael Ruiz Macho, Fermín Obeso Macho, Manuel López García.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Manuel Cos González, Claudio Calderón Landeras, Higinio Cos Fernández, Víctor Fernández Seco, Antonio Gómez Díaz, José González Gutiérrez, Ramón González Gutiérrez, José Gutiérrez Fernández, José Gómez Cos, José García Ruiz, Manuel García Ruiz, Mateo Gutiérrez Ceballos, Antonio González Gutiérrez, Antonio García Ríos, Eduardo González García, Juan González Gon-

zález, Félix González López, Segundo Huerta González, Cesáreo Hoyos Rodríguez, Saturnino López Ruiz, Eladio Mier Caballero, Francisco Morante Sáiz, Marcelo Mantilla Arenas, Francisco Obeso Yurrita, Ramón Ruiz Calderón, Hilario Rodríguez González, Mariano Seco Fernández, Pedro Salces Martínez, Víctor Seco Bravo, Crispulo Zubezu Puentes, Domingo González Fernández, Angel Muñoz Ruiz, José Rodríguez Herrero, Isidoro García González, Julián Sáiz y Sáiz, Mauricio Jorrín Muñoz, Pedro Pachón Redondo, Emilio Lucio García, Domingo Jorrín García, Manuel Rodríguez y Rodríguez.

## LAREDO

### Señores concejales

Don Juan Basoa Marsella, Juan Rey Ramos, Julián Gutiérrez Marsella, Juan Rodríguez Mancañido, J. Francisco Peñalba Campo, José M.<sup>a</sup> Mendiguren Marsella, Luciano Pagoaga Avendaño, Ceferino Revolve Adrian, Santiago Basoa Marsella, Manuel Treto Fernández, Bautista Blanco Bregel.

### Mayores contribuyentes

Don Guillermo Ron González, José Gutiérrez Santa Marina, Manuel Gutiérrez Rada, Tomás Dehesa Tellería, Juan Ansola Bocanegra, Lorenzo Segovia Colorado, Julián Ruiz y Ruiz, Manuel Castillo García, Wenceslao López Hurtado, Alejo Bernales Fernández, Rufo Arguiñarena Albo, Tomás Senderos Barona, Angel Linaje Arriaga, Juan C. Olavarrieta Cantero, Aurelio Bárcena Cantero, Andrés Bárcena Cantero, Santiago Bárcena Cantero, Francisco Pascual Pérez, Federico Paisán Gómez, Higinio González Fernández, Federico Salviejo Pérez, Hipólito Humada Alonso, Juan Santos Martínez, Gabino Salcines Camino, José Alvarez Aja, Antonio Cacho Mollinedo, Silverio Alvarez Aja, Luis Gutiérrez Ocejo, Francisco Rodríguez G. Tá nago, Francisco Paisán Gómez, Manuel Luengo Benito, Gustavo Cantolla Movellán, Enrique Fuentecilla Pérez, Santiago Arriaga Bárcena, Ramón Remolina Fuentecilla, Manuel Peña Alonso, Joaquín Colás Aguirre, Anselmo Herboso Cabada, Federico Lastra López, Emilio Urrutia Seña, Remigio Urruticochea Acha, Antonio Gutiérrez Cruz, Andrés S. Emeterio Orejo, Manuel Pérez Aja, Andrés Gilaber Bañuls, Juan Manuel Rasines, Lucas Funcueva Monasterio, Manuel Alonso Rodríguez, Mariano Martínez Martín, Maximiano Carrera Molino, Juan Clemente Roseñada, Amador Arriaga Bárcena.

## Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para la contratación de la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de San Vicente de la Barquera y su estación férrea, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Principal y en la oficina de San Vicente de la Barquera, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º, título 2.º, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y demás modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de octava clase que se presenten en esta Administración Principal y en la de San Vicente de la Barquera hasta las diez y siete horas del día 4 de febrero próximo inclusive y que la apertura de pliegos tendrá lugar en es-

ta Administración Principal el día 9 del mismo mes, a las once horas. Al acto de la subasta deberán concurrir los postores personalmente o representados por poder especial o por persona provista de debida autorización que halla sido visada por el administrador del punto donde el licitador reside.

Santander, 10 de enero de 1920.—El administrador principal, Víctor Moreno. 28-10

### Modelo de proposición

Don F.... de T...., natural de...., vecino de...., según cédula personal de.... clase, se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de San Vicente de la Barquera y su estación férrea por el precio de...., pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ellas, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en...., la fianza de trescientas cincuenta pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Zarandona y Posadillo, capitán de Corbeta de la Armada y comandante del Trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cita y llama, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de Marina, al inscripto Alfredo Dionisio Imaz y Garay, natural de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya, hijo de Maximino y de Josefa, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna, profesión minero; señas particulares: una cicatriz entre las dos cejas, inclinada al ojo derecho, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, 7 de enero 1920.—El comandante del Trozo, Pedro Zarandona. 23-10

Don Pedro Zarandona y Posadillo, capitán de Corbeta de la Armada y comandante del Trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cita y llama, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de Marina, al inscripto Manuel Macario Villanueva y Quintana, natural de Castro Urdiales, hijo de Manuel y de Mariana, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, sin barba, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que para la declaración de prófugos e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, 7 de enero de 1920.—El comandante del Trozo, Pedro Zarandona. 22-10

Don Pedro Zarandona y Posadillo, capitán de Corbeta de la Armada y comandante del Trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cita y llama, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayundantía de Marina, al inscripto Félix Ríos y Jimeno, natural de Castro Urdiales, hijo de Félix y de Angela, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, pelo castaño, ojos castaños, frente, nariz y boca regular; señas particulares, una cicatriz en el cuello, color moreno, para que responda de los cargos que resulta en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a la autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, a 7 de enero de 1920.— El comandante del Trozo, Pedro Zarandona. 21-10

Tereso Manuel Bustillo Hornedal, de cuarenta años, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y Antolina, natural y vecino, últimamente, de Carasa, Ayuntamiento de Voto, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laredo, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan ante la Audiencia de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Laredo, 5 de enero de 1920.—El juez de instrucción, Julián Iñiguez. 24-10

Isidoro Agustín Fonfría Collado, de veintitrés años, soltero, de profesión aserrador mecánico, hijo de Francisco y Casilda, natural de Carasa, Ayuntamiento de Voto, y domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante el juzgado de instrucción de Laredo, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan ante la Audiencia de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Laredo, 5 de enero de 1920.—El juez de instrucción, Julián Iñiguez. 25-10

Maximino Bárcena Fernández, hijo de Remigio y de María, natural de Serdio (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años de edad, estatura 1,650 metros, número 31 del sorteo para el reemplazo de 1915 por el Ayuntamiento de Val de San Vicente, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para recibir la instrucción militar para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña a 21 de diciembre de 1919.—El juez instructor; José Limón 19-10

José Rasines López, hijo de Manuel y de María, natural de Riaño (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad; señas personales son: estatura 1,620 metros, número 14 del sorteo para el reem-

plazo de 1918 por el Ayuntamiento de Solórzano (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 31 de diciembre de 1919.—El juez de instrucción, José Limón. 20-10

Manuel Pacheco Villegas, hijo de José y de Manuela, natural de San Martín (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, número 32 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Molledo (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 31 de diciembre de 1919.—El juez instructor, José Limón. 19-10

Moisés Sierra López, domiciliado últimamente en Arredondo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como acusado en causa por estafa instruida por dicho Juzgado. 32-10

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento del Astillero

Formado el presupuesto ordinario para el año de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación, por término de quince días, según se previene en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Astillero, 8 de enero de 1920.—El alcalde, Felipe del Castillo.

### Ayuntamiento de Ampuero

Hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos formado para el reemplazo del año actual, José Caller Ochoa, hijo de José y Joaquina; Fernando Sánchez Martín, de Antonio y Rosa; Adrián Sánchez Martín, de Antonio y Rosa, y Nicolás Jerónimo Cuadra Ortiz, de José y Generosa, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 25 del actual, 15 de febrero y 7 de marzo próximos, previniéndoles que, de no comparecer, se les depararán los perjuicios a que haya lugar.

Ampuero, 10 de enero de 1920.—El alcalde, G. Luis Colomo.